



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

REGISTRADO N° CDE/213/21
BAHIA BLANCA, 10/08/2021.-

VISTO:

El Reglamento de Concursos de Asistentes y Ayudantes de Docencia de Docencia según resolución CSU. 360/20 (T.O.); y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer de Auxiliares de Docencia de Docencia a diferentes Areas del Departamento de Economía;

Que el Departamento de Economía cuenta con disponibilidad presupuestaria en su planta permanente de cargos para efectuar el presente llamado.

Que los Jurados que figuran en el Resuelve han sido designados en mérito a su reconocida ecuanimidad y responsabilidad académica conforme a lo establecido en los artículos 22° y 23° del reglamento mencionado en el visto;

Que este Consejo Departamental trató específicamente el tema en su reunión ordinaria del 9 de agosto de 2021;

POR ELLO,

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Llámese a Concurso de antecedentes y oposición por el período **10 al 17 de agosto de 2021**, para la provisión de los siguientes cargos:

AREA II

Un (1) cargo de Ayudante de Docencia B

Asignatura: “Economía I”

Jurado Titular: DRA. Ma. Verónica ALDERETE, LIC. Jorgelina LOCATELLI y DRA. Valeria SCHERGER.

Jurado Suplente: MG. Viviana LEONARDI, DRA. Gabriela CRISTIANO y DRA. Ma. Celeste CHAZ SARDI

Veedores: DR. José DIEZ, DIPL.SUP. Valentina SEGURADO y Sr. Ivo Nahuel VARELA.

ARTÍCULO 2°: Fíjese la dirección de correo electrónico concursos.economia@uns.edu.ar como contacto válido para la recepción de los archivos digitales (pdf) de solicitud de inscripción, curriculum vitae metodizado, en carácter de declaración jurada (según lo dispuesto por la Res. CSU-233/20, art.2°), títulos de grado y posgrado, ficha de alumno y



2021

AÑO DEL 75 ANIVERSARIO DE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DEL SUR
AÑO DEL HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE MEDICINA DR. CÉSAR MILSTEIN



DEPARTAMENTO DE ECONOMIA

cualquier otra presentación, impugnación o recurso atinente al concurso. La carpeta de documentación de respaldo de los datos y antecedentes declarados por los postulantes, será solicitada a los mismos a requerimiento del jurado interviniente.-----

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Dése a publicidad en la página Web de la UNS de acuerdo a las disposiciones vigentes y en el ámbito del Departamento de Economía. Notifíquese a los involucrados. Cumplido, prosígase con el trámite correspondiente.-----